



06/11/2007 - Diario La Nación - Nota de tapa

El escenario

Apenas una chispa en el infierno

Por Hernán Capiello
De la Redacción de LA NACION

En las cárceles de la Argentina hay 75.000 detenidos. De ellos, más de la mitad están procesados, sin condena firme. Bastó una chispa en una cárcel donde había 467 reclusos, el doble de la capacidad del penal, para que se desatara una las mayores tragedias penitenciarias del país.

Entre las causas del problema, a las formas del encierro hay que sumarle los vínculos entre presos y guardiacárceles, muchas veces al margen de la ley, donde una ligera violación del código que mantiene el equilibrio de relaciones entre ambos alcanza para desatar el caos.

En Santiago del Estero las condiciones de detención no son, por lejos, las peores del país. De hecho, el infierno carcelario es la provincia de Buenos Aires, que tiene la mitad de los detenidos de la Argentina, o la provincia de Mendoza, donde intervino la Corte Interamericana de Derechos Humanos para acabar con las condiciones inhumanas de los reclusos allí alojados.

Los colchones humeantes del penal de Magdalena, donde en octubre de 2005 murieron 33 presos, o los de la cárcel de Coronda (Santa Fe), escenario de una pelea entre reclusos que terminó con 13 ajusticiados, en abril de ese año, evidencian las carencias del sistema.

La Corte Suprema de Justicia de la Nación y la Suprema Corte bonaerense debieron intervenir también para subsanar los problemas en la provincia. De hecho, tras el fallo conocido como Verbitsky se redujo la cantidad de detenidos en la cárceles bonaerenses y fue trasladada la mitad de los presos en comisarías. La semana pasada se realizó una audiencia pública en la corte provincial para analizar cómo se está cumpliendo este fallo.

La construcción de penales en territorio bonaerense ayudó a paliar la sobrepoblación. Otro gran cambio fue la reforma de la ley de excarcelaciones, que permitió que sea cada juez quien establezca los delitos por los cuales el detenido debe esperar su veredicto bajo prisión preventiva. Todo esto permitió

revertir la situación que se daba en un distrito en el que, entre 1999 y 2005, la población penitenciaria creció casi el 80 por ciento.

De todos modos, la tasa de encarcelamiento de la Argentina, en comparación con otros países, no está al tope, de hecho está a media agua. En Estados Unidos, por ejemplo, es de 714 personas cada 100.000 habitantes; en Chile, de 252, y en la provincia de Buenos Aires, de 203.

En el Servicio Penitenciario Federal, con prisiones más nuevas y modernas, como las de Marcos Paz y Ezeiza, la situación mejoró. No obstante, en la media de los penales argentinos no se alcanzan los estándares establecidos en los tratados internacionales de protección de los derechos humanos, suscriptos por el país, aunque no los cumpla.

Más allá de una cuestión edilicia, que deben resolver los gobiernos provinciales con la coordinación del gobierno federal, como señala el último informe sobre los derechos humanos en la Argentina del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), el problema también es de política criminal y judicial.

Por eso, esta ONG pidió al Ministerio de Justicia de la Nación que convoque al Consejo Penitenciario Federal para analizar los estándares de seguridad bajo los cuales deben estar alojadas los detenidos de todo el país. Si bien las cárceles provinciales están en la jurisdicción local, excepto los penales que dependen del Servicio Penitenciario Federal, el Estado nacional puede fijar parámetros de cumplimiento universal.

Más allá de los casos de jueces que velan por sus internos, o defensores oficiales que impulsan acciones de amparo, la responsabilidad del Poder Judicial también está en el deber de custodia de las personas que están detenidas a disposición de los magistrados. Si no hay visitas regulares a los penales, o no se investigan los hábeas corpus en los que se denuncian agravamientos en las condiciones de detención, se contribuye al problema y no a su solución.

Códigos intramuros

Pero las causas, además de sistémicas, arquitectónicas, judiciales o legislativas, también pueden buscarse en la dinámica interna de las relaciones de poder dentro de la cárcel.

En el lugar de detención donde se alojan los que violan la ley priman las relaciones fuera de esos parámetros legales. En los códigos que comparten los reclusos con los guardiacárceles, según investigaciones en curso de antropólogos y sociólogos argentinos, las relaciones están mucho más cercanas al delito que al cumplimiento de la ley. Se trata de una zona gris en la que la frontera entre lo legal y lo ilegal se diluye. Incluso, se conocieron presos que eran sacados de la cárcel por sus guardias para robar.

En otras palabras, allí, donde el Estado interviene para conjurar el delito, no sólo no lo previene, sino que lo termina promoviendo.

En las cárceles, paradigma del control del Estado, la ausencia de Estado termina por promover el caos. Como en Santiago del Estero, donde una requisita violenta, o una fuga que una porción de los reclusos no estaba dispuesta a permitir, una violación de los códigos que mantienen el delicado equilibrio intramuros se violó y desató la tragedia.

06/11/2007 - Diario La Nación

El Gobierno envió un equipo de negociadores

Mediarán en la crisis carcelaria

El ministro de Justicia, Alberto Iribarne, envió a Santiago del Estero un equipo de especialistas en negociaciones en cárceles para colaborar con las autoridades penitenciarias de esa provincia tras el motín e incendio, que derivó en la muerte de 33 reclusos.

Iribarne fue la voz del Gobierno ante el motín. No hubo declaraciones públicas, porque la cárcel depende de Santiago del Estero y no del Servicio Penitenciario Federal.

Sí, en cambio, hubo contactos telefónicos entre Iribarne y el gobernador Gerardo Zamora, en los cuales el ministro de Justicia transmitió "las condolencias del Gobierno a los familiares de las víctimas del incendio".

También ofreció la ayuda federal al gobernador, que aceptó el envío de cinco funcionarios con experiencia en mediaciones como ayuda inmediata en la crisis.

Asistencia psicológica

También viajaron a Santiago del Estero dos psicólogos de la Secretaría de Derechos Humanos, con la misión de dar contención a las familias de los detenidos.

Allegados a Iribarne aseguraron a LA NACION que ésa es la asistencia más urgente que solicitó el gobernador Zamora. No descartaban anoche que en los próximos días se definan otras formas de asistencia al servicio penitenciario de esa provincia.

"Tenemos muy buen diálogo con Zamora, así que pueden estudiarse las posibles ayudas", se dijo ayer cerca de Iribarne.

Por su parte, el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) criticó las condiciones de vida que se dan dentro de la unidad penal de Santiago del Estero en la que ocurrió la tragedia. El organismo de derechos humanos denunció que esa cárcel tenía una sobrepoblación del 122 por ciento, y que la repetición de hechos similares en varias provincias debe ser tratado a nivel federal.

"Por esta razón, el CELS solicitó al ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, que convoque en forma urgente al Consejo Penitenciario Federal a fin de analizar la situación, además de establecer estándares claros sobre las condiciones de seguridad en las que deben estar alojadas las personas privadas de su libertad en todo el territorio nacional para impedir que estos hechos sigan ocurriendo", indicó el organismo mediante un comunicado.

La participación del Ministerio de Justicia ayer fue destinada a contener la crisis que estaba en pleno desarrollo, con reclusos amotinados y familiares en estado de shock en las inmediaciones de la unidad carcelaria.

Las voces cercanas a Iribarne aseguraban anoche que el ministro conversaría con el gobernador Zamora para buscar soluciones de fondo una vez que quedara determinado y en claro exactamente qué ocurrió dentro de ese presidio.

Daniel Gallo

06/11/2007 - Diario BAE

La tragedia en el penal de Santiago del Estero reeditó un debate que aún no halla respuesta

Denuncian hacinamiento, malos tratos y retrasos de años en la Justicia

La tragedia ocurrida el domingo pasado, esta vez en Santiago del Estero, dista de ser un caso excepcional. En todo caso, forma parte de una larga lista de muertes que ponen al descubierto la crisis en el sistema penitenciario de nuestro país.

La muerte de los 33 internos en el penal de varones de Santiago del Estero reinstaló la polémica sobre las condiciones en las que están alojados los detenidos en las cárceles de nuestro país.

Los detenidos denuncian demoras en los procesos judiciales y la consecuente multiplicación en las cárceles de presos sin condena. A esto se suma el hacinamiento producto de la superpoblación y los reclamos de los familiares sobre tratos indignos. La polémica en torno de la situación del sistema carcelario se reavivó una vez más.

El secretario de Derechos Humanos del obispado santiaguense, Sergio Lamberti, se metió de lleno en la discusión y acompañó el reclamo de los familiares sobre demoras en los procesos judiciales y denunció un "trato indignante" de los guardias hacia los familiares de los internos.

Lamberti sostuvo que los detenidos reclaman "en muchos casos celeridad procesal en las causas porque hay hombres que hace años que están (detenidos) sin sentencia".

DENUNCIAS

El religioso recogió también las denuncias de los familiares sobre malos tratos que reciben por parte de los guardias del Servicio Penitenciario cada vez que visitan a los reclusos.

"Las familias reclaman por el trato indignante al que son sometidas cada vez que tienen días de visita, en muchos casos con la excusa de detectar si están ingresando-drogas al penal", sostuvo.

Lamberti denunció que los miembros del Servicio Penitenciario santiaguense realizan los controles a la comida que ingresan las visitas con "actitud de desprecio", que motiva el fastidio de los visitantes.

Por su parte, el presidente del Superior Tribunal de Justicia provincial, Leonel Armando Suárez, reconoció las deficiencias que tiene el penal y sostuvo que la Unidad Penal 1 está "al límite de su capacidad operativa", aunque el funcionario judicial negó que haya retrasos en los procesos y deslindó de responsabilidad a ese poder.

Suárez denunció que el edificio donde funciona el penal es "obsoleto" y advirtió que "los pabellones son una trampa mortal" para los detenidos que están allí alojados.

Frente a las denuncias de los familiares de los reclusos sobre demoras en los procesos, el presidente del tribunal provincial aseguró "que la mayoría está en juicio oral".

EL ESTADO ES RESPONSABLE

En un comunicado, el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) aseguró ayer que las muertes que se produjeron en el incendio del penal santiaguense "se explican por la falta de medidas de prevención y las graves condiciones de hacinamiento que caracterizan a las unidades penales provinciales".

El CELS denunció la superpoblación en el penal y agregó que es "la responsabilidad directa del Estado por la vida de quienes se encuentran a su cuidado y su obligación de garantizar condiciones de detención que respeten y garanticen los derechos de las personas privadas de su libertad".

Por último, el CELS solicitó al ministro Iribarne que "convoque en forma urgente al Consejo Penitenciario Federal a fin de analizar la situación y establecer estándares claros sobre las condiciones de seguridad en las que deben estar alojadas las personas privadas de su libertad en todo el territorio nacional para impedir que estos hechos sigan ocurriendo".

Desde el gobierno provincial avalaron las versiones sobre un intento de fuga, mientras que los propios internos lo negaron. Por su parte, el ministro de justicia provincial, Daives, manifestó que el motín "se produjo a raíz de un intento de fuga". El intento de los internos, según el funcionario, "fue neutralizado por los guardiacárceles, que cumplían su función. Estos pudieron

controlar la situación en un primer momento".

"Podemos afirmar que fue un intento de fuga. Por ahora no conocemos cómo se lo quería perpetrar", concluyó Daives. Por su parte, un grupo de reclusos dio por tierra los dichos del ministro santiagueño y distribuyó una carta donde explicaron que el motín comenzó producto de la represión de los guardias ante un reclamo y negaron que se haya tratado de un intento de fuga frustrado.

CONDOLENCIAS

El ministro de justicia nacional, Alberto Iribarne, le transmitió ayer al gobernador santiagueño Julio Zamora "las condolencias del Gobierno nacional a los familiares de las víctimas".

Según informaron fuentes de ese ministerio, Iribarne "puso a disposición del gobernador toda la colaboración necesaria y ordenó el viaje de funcionarios del área penitenciaria a Santiago del Estero".

En tanto, el ministerio indicó que Zamora le informó á Iribarne que "el Poder Judicial y la Policía Científica investigan las causas de la rebelión de los presos, si hubo un intento de fuga y cómo se desarrollaron los hechos que finalmente terminaron con las muertes por intoxicación a raíz de la quema de colchones".

06/11/2007 - Diario Ambito Financiero

Acusaciones cruzadas, y un sistema carcelario colapsado

Santiago del Estero (especial) - El grave y sangriento motín que estalló el domingo en el Penal de Varones de la capital provincial desató ayer una serie de acusaciones cruzadas entre autoridades penitenciarias y provinciales y reclusos respecto de las causas que originaron el sangriento episodio.

Según la lupa con la que se miró al trágico episodio, fue un intento de fuga frustrado o de una reacción de los presos por los malos tratos y las serias demoras en las causas judiciales. Sin embargo, mientras avanza la investigación judicial -que analiza también por qué se retrasó la llegada de las autobombas al lugar- pesó fuerte la certeza de que se trató de un nuevo coletazo de la grave crisis carcelaria que atraviesan las provincias.

El presidente del Superior Tribunal de Justicia, Leonel Armando Suárez, aseguró que el penal se encontraba «al límite de su capacidad operativa» y que sus pabellones son una «trampa mortal».

«El pabellón 2 no estaba destinado a presos de alta peligrosidad» y «el edificio es obsoleto», agregó respecto de una cárcel que tiene capacidad para cerca de 180 reclusos pero que albergaba a 480. La mayoría de los presos afrontan muy lentas causas que se encuentran hoy en instancia de juicio oral.

En esa línea, el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) aseguró ayer

que las muertes ocurridas en el motín son «responsabilidad del Estado» y que «se explican por la falta de medidas de prevención y las graves condiciones de hacinamiento que caracterizan a las unidades penales provinciales».

Según el CELS, la unidad penal santiagueña sufre una superpoblación de 122%, y de las más de 400 personas alojadas, «276 están detenidas sin sentencia firme».

Por su parte, el vicegobernador Emilio Rached habló de «tragedia» y recalcó que el penal es una «de las pesadas herencias» de gestiones anteriores por ser un edificio «superpoblado». Además, recordó que el gobierno provincial tiene previsto concluir a fin de año la prisión de Colonia Pinto, inaugurada durante la intervención federal de Pablo Lanusse.

En este tenso marco, para fuentes oficiales -incluido el propio ministro de Gobierno, Ricardo Daives- se trató en principio de un intento de fuga frustrado de tres reclusos que habrían pretendido escapar del penal a bordo de un camión, aunque fueron descubiertos por los agentes del Servicio Penitenciario y llevados a un «calabozo de castigo».

Según esta visión, los compañeros de celda habrían reaccionado entonces contra los efectivos, iniciando la quema de colchones y sábanas en el pabellón 2, donde murieron 33 reclusos.

Sin embargo, los presos aseguraron que la protesta se desató con motivo de los malos tratos de los guardias hacia internos y sus familiares, e incluso identificaron en una carta a cinco oficiales como los agresores. Un grupo de familiares, en tanto, afirmó que las visitas fueron interrumpidas abruptamente a las 17 del domingo, lo que derivó -dijeron- en el motín.

Esta versión fue reforzada por la defensora oficial de la III Nominación santiagueña, Laura Suárez, quien recordó la existencia en lo que va del año de cuatro denuncias en ese sentido presentadas ante el Superior Tribunal de Justicia. La línea fue sostenida, además, por el secretario de Derechos Humanos del obispado santiagueño, Sergio Lambertti.

Una tercera hipótesis barajada desde la noche del domingo incluso apuntó a vincular el conato de rebeldía con el juicio por el doble crimen de La Dársena, que se llevaba adelante por estos días en capital provincial y que involucra a figuras del juarismo y de la policía provincial. Esta variante apunta a un supuesto intento de desviar la atención pública del caso, o de agredir a algunos de los implicados, cinco de los cuales se encontraban alojados en ese penal.

06/11/2007 - Página/12

Entrevista a Rodrigo Borda, abogado del CELS

Un debate sobre la crueldad

Por Horacio Cecchi

“La explicación de la fuga que justifica el incendio y las muertes posteriores encierra una valoración perversa. Nadie dice que una cárcel esté para que los presos se escapen. Pero tampoco está para que se mueran quemados dentro”, dijo a Página/12 el abogado del Cels Rodrigo Borda, quien en la reciente audiencia convocada por la Suprema Corte bonaerense para tratar el fallo Verbitsky representó a esa ONG en su planteo respecto a la crisis carcelaria en la provincia de Buenos Aires.

“Es interesante porque desde hace décadas se están especializando los peritos sobre los efectos que provoca el gas que despiden el poliuretano en un incendio. Es curioso porque esto indica que es algo totalmente previsible, pero en lugar de especializarse las prevenciones, se especializan los peritos”.

—Es un hilo que conduce desde el incendio del penal de Magdalena y el incendio de los colchones en Devoto en el '78.

—Sí, pero en el caso de Olmos, que ocurrió en el '90, ya hay un fallo de la Corte, en lo que se conoce como el fallo Badino, donde el tribunal determina que el incendio (en el que murieron 35 presos) era absolutamente previsible, porque estaban dadas todas las condiciones para que ocurriera, y la sentencia responsabilizó al Estado.

—Pasó hace 30 años en Devoto, hace 17 en Olmos, en Magdalena hace dos años. ¿Por qué no existe previsión?

—Políticamente nadie está dispuesto a asumir un costo que en sí no representa diferencias notables en lo económico. En Magdalena, la situación de hacinamiento, la posición de las camas (una arriba de la otra), la ropa colgada, todo aceleraba la acción del fuego. Esa situación más la falta de vías de escape, más la ausencia de motor para el bombeo de agua y la descarga de los extinguidores, no implica una suma de dinero diferente a la que se invierte en cárceles baratas y pésimas...

—Como que el costo se paga de otra forma...

—Exacto. Pero parece pasar porque si tengo que seguir metiendo personas presas ahí donde entraban diez meto veinte. El debate sobre la utilidad de un pabellón parece pasar por los presos que caben. Pero no sólo tiene que ver con la falta de sensibilidad del Estado. También, con cuán sensible está la sociedad en este tipo de hechos. Seguro que si lo de Santiago ocurría en un hospital la reacción social sería diferente. Si es cierto que un gobierno tiene que sostener en forma dogmática los derechos de las personas, también es cierto que tiene que lograr que la sociedad lo sostenga. Ese debate se lo debe todavía esta sociedad. Un debate no solamente pragmático, sino profundamente moral. ¿Queremos o no ser crueles con el encierro? ¿Qué hacemos con las personas privadas de libertad? ¿Les vamos a prender fuego, a la mujer le vamos a meter los dedos en la vagina para revisar si entra drogas? ¿Hasta dónde estamos dispuestos a acostumbrarnos?, porque la

explicación que dio el gobierno sobre la fuga como origen del incendio es una explicación perversa: nadie dice que las cárceles sean para que los presos se escapen, pero tampoco son para que se mueran quemados dentro.

06/11/2007 - Diario La Capital (Rosario)

El caso de los muertos que no tenían condena firme

La tragedia del penal santiagueño reedita la situación de presos que mueren siendo formalmente inocentes por no tener condena firme en su contra. El Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) advirtió que esas muertes en la cárcel son “responsabilidad del Estado” y “se explican por la falta de medidas de prevención y las graves condiciones de hacinamiento que caracterizan a las unidades penales provinciales”.

El informe reportó que el penal santiagueño tiene una sobrepoblación de 122 por ciento y “de las 444 personas alojadas allí, 276 están detenidas sin sentencia firme”.

A las provincias

El Cels advirtió que esto interpela a los estados provinciales, los que “deben modificar las condiciones de detención y de seguridad de las personas alojadas en unidades penitenciarias, revisar el uso abusivo de la prisión preventiva y modificar la legislación que avala esa práctica”.

“Estos hechos repiten situaciones similares de extrema gravedad que tuvieron lugar en jurisdicciones provinciales sin que ello haya generado una política estatal a nivel federal”

El sacerdote Sergio Lamberti destacó que en muchos casos, los detenidos en el penal “reclaman celeridad procesal en las causas, teniendo en cuenta que hay hombres que hace años que están detenidos sin sentencia”. En ese sentido, hay que destacar que la mayoría de las víctimas fatales no tenían condena, y algunos estaban procesados por delitos excarcelables.

06/11/2007 - Diario La Voz del Interior (Córdoba)

Crítica del Cels

El Centro de Estudios Legales y Sociales (Cels) advirtió ayer que las muertes ocurridas en el motín de Santiago del Estero son “responsabilidad del Estado” y “se explican por la falta de medidas de prevención y las graves condiciones de hacinamiento que caracterizan a las unidades penales provinciales”.

El Cels subrayó en un comunicado “la responsabilidad directa del Estado por la vida de quienes se encuentran a su cuidado, y su obligación de garantizar condiciones de detención que respeten y garanticen los derechos de las personas privadas de su libertad”. El informe reportó que esa Unidad Penal

tiene una importante sobrepoblación.

Caso de la Dársena. El tribunal de la Cámara en lo Criminal 2 que lleva adelante el juicio oral por el doble crimen de La Dársena suspendió la audiencia de ayer, a raíz del trágico motín. En esa cárcel, que aloja sólo varones, se encontraban detenidos cuatro de los 16 imputados en la causa por los crímenes de Leyla Bshier Nazar y Patricia Villalba, quienes fueron trasladados en el mediodía de ayer a la Alcaidía de Tribunales. Musa Azar y su hijo Musa Antonio Azar Cejas, en tanto, permanecen detenidos en el Destacamento Móvil 5 de Gendarmería Nacional, mientras el ex peón rural Damián "el Chaqueño" Silvero está en la alcaidía de la Unidad Regional 2 de La Banda, dijeron fuentes policiales.

05/11/2007 - Televisión - Telefé Noticias

Horror en el penal: los trágicos antecedentes en la Argentina

Declaraciones de Gustavo Palmieri, Centro de Estudios Legales y Sociales.

05/11/2007 - Televisión - Canal 7 Noticias

Motín en Santiago del Estero: 33 muertos y varios heridos graves

Informe: condiciones infrahumanas en las cárceles argentinas.

Declaraciones de Gustavo Palmieri, Centro de Estudios Legales y Sociales.

05/11/2007 - Radio Mitre

Tragedia tras un motín en Santiago del Estero

Gustavo Palmieri - Abogado y Director del programa de violencia institucional del CELS

"Todo el tema de cuáles son las medidas preventivas para apagar los incendios pero que permitan otra reacción. La cárcel tendría que tener mecanismos para prever los incendios de otra manera. Incluso eso las leyes lo plantean. Nosotros participamos en el caso de Magdalena y las mangueras estaban pero no funcionaban".

"Vamos a pedir la Consejo general Penitenciario que se reúnan y tomen medidas sobre cómo revisar las distintas instituciones penales. No solo nacionales, sino provinciales".

"En general, se empieza a descubrir en estos casos que hay personas que no debían estar presas y que mueren en estas condiciones. Esto es una

consecuencia práctica de lo que pasa. Seguramente esto también es responsabilidad de la justicia".

"La relación no es lineal, no es automática. Uno puede tener la sensación de inseguridad, pero el delito es más estable".

"El aprendizaje a partir de las tragedias, en la situación de los presos, no está generando los resultados que uno quiere".

"Hay responsabilidades: me parece que no soluciona las cosas un chivo expiatorio de quién es responsable. Si existían las medidas lineales para evitar el incendio, cabrán responsabilidades penales. Hay distintos niveles de responsabilidad, también responsabilidades políticas".

"Si bien ha habido algunas medidas tomadas en razón de hechos lamentables como este, todavía no han estado nunca a la altura de la gravedad de lo que el hecho que ocurrió. Murieron 30 personas encerradas en un lugar donde el Estado las custodiaba".

05/11/2007 - Radio América

Confirmaron las muertes de 33 presos en el penal de Santiago del Estero.

Testimonios:

- Rodrigo Borda, abogado del CELS
- Hugo Cañón, presidente Comisión por la Memoria.
- Eugenio Zaffaroni-miembro de la Corte Suprema.

05/11/2007 - Radio Provincia

La tragedia en el penal de Santiago del Estero

Declaraciones de Rodrigo Borda, abogado del CELS

"Hay varios responsables. Todavía no tenemos demasiada precisión de las particularidades relevantes del hecho que deberán surgir de la investigación penal, pero le vemos demasiadas analogías con hechos del pasado reciente que en la provincia de Buenos Aires los conocemos bien y hemos vivido lamentablemente muy de cerca como el incendio de la Unidad 28 de Magdalena".

"Estos hechos se repiten y lamentablemente las condiciones carcelarias a partir de la sobrepoblación y el hacinamiento, se mantienen, así que en tanto y en cuanto esto subsista, es dable esperar que estos hechos sigan ocurriendo".

06/11/2007 - Radio Mitre

La situación en las cárceles

Rodrigo Borda - Abogado del CELS

"Las cárceles de nuestro país se caracterizan por un alto nivel de sobrepoblación y hacinamiento. La gran mayoría de las personas que se encuentran detenidas son presos sin condena, lo que pone en evidencia una marcada ineficiencia en el funcionamiento de la justicia. Estos altos niveles de violencia intra muros en alguna medida alcanzan al resto de la sociedad. En nuestro país y en la región la situación tiene dimensiones crudas. El sistema carcelario mundial es un sistema en crisis. La idea de la cárcel como ámbito resocializador es un modelo en crisis. Hay situaciones donde esa crisis se desarrolla con particular crudeza, como en nuestro país, donde el nivel de degradación llega a niveles terribles; pone en crisis la idea de civilidad que estas sociedades tienen".

"Creo que la idea de la cárcel como una herramienta pedagógica me parece una utopía, que más que utopía es un engaño. Creo que podríamos plantearnos objetivos menos ambiciosos, pero más realistas, que tienen que ver con humanizar el trato en las cárceles y que la pena que cumplen tenga que ver con la restricción de la libertad. Nosotros llamamos a que se convoque al Consejo Penitenciario Federal. Somos críticos del poder político a nivel nacional como local. Nos parece que el tema carcelario es un tema de agenda política y que no ha sido bien tratado. Esto es muy claro para nosotros. Es verdad que hay un alto nivel de ineficiencia en el sistema penitenciario y en la justicia. Tampoco la justicia que tenemos es barata y es ineficiente. No es un problema estrictamente presupuestario. El tema es cómo se utilizan los recursos. Acá ciertamente hay un problema de una gestión ineficiente".

"El incendio que se produjo en Magdalena, donde murieron 233 personas, se da en un módulo recientemente inaugurado y era denominado de bajo coto por el propio Ministerio de Justicia de la provincia. Esa misma precariedad fue la generadora de esa tragedia. Más allá de las responsabilidades penales, hay una responsabilidad política que es innegable. Tanto en Santiago del Estero como en la provincia de Buenos Aires, en Devoto pasó lo mismo ¿Cuántos Cromañón tuvimos en las cárceles y políticamente ni hubo ni siquiera un replanteo de las políticas penitenciarias? Creo que la sensibilidad de la sociedad es distinta de cuándo esto sucede en un boliche".

Audiencia pública ante la Suprema Corte de la provincia de Buenos Aires

Voto de presos sin sentencia firme

19/07/2007 - Diario Página/12

Sin libertad pero con voto

Cerca de 22 mil detenidos sin condena firme podrán votar en las elecciones nacionales del próximo 28 de octubre. Así surge del padrón provisorio de procesados con prisión preventiva que confeccionó la Cámara Nacional Electoral, en cumplimiento de la ley sancionada hace ya algunos años que reconoce a las personas en esa situación su derecho al voto. “Será la primera vez que los ciudadanos privados de su libertad estarán habilitados para sufragar en una elección nacional”, destacó ese tribunal, integrado por los jueces Rodolfo Munné, Alberto Dalla Vía y Santiago Corcuera.

El único requisito que los procesados sin condena firme tendrán que cumplir para poder votar es tener su respectivo DNI, Libreta Cívica o Libreta de Enrolamiento. En los próximos días la Cámara Nacional Electoral remitirá a todas las cárceles del país los listados de electores habilitados para sufragar para que las autoridades de los penales confirmen los datos y contribuyan en el diseño posterior de un Padrón Electoral Especial para Procesados.

En el listado provisorio que confeccionó el Tribunal Electoral figuran en condiciones de votar 21.817 detenidos, alojados en 195 unidades de detención, entre cárceles y alcaidías. Pueden sufragar porque así lo establece la ley 25.858, que fue sancionada en 2003 y reglamentada por el presidente Néstor Kirchner el año pasado.

Esa norma vino a derogar el artículo 3 inciso “d” del Código Electoral Nacional, que excluía del padrón a “los detenidos por orden de juez competente”. Su reglamentación terminó de saldar una deuda pendiente desde que –en lo que se conoce como “fallo Mignone”– la Corte Suprema hizo lugar a un amparo colectivo que presentó el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) y declaró inconstitucional que los procesados sin condena firme no pudieran votar.

Emilio Mignone, quien por años condujo el CELS, presentó en octubre de 1998 el amparo pidiendo que detenidos con prisión preventiva pudieran votar. En primera instancia no tuvo éxito: la jueza María Romilda Servini de Cubría lo rechazó, alegando “imposibilidad por motivos organizativos” y complicaciones en el sistema electoral. La Cámara Nacional Electoral revocó después la resolución de la magistrada y más tarde la Corte Suprema confirmó lo actuado por los camaristas.

Según estipula el decreto reglamentario de la ley 25.858 elaborado por los ministerios de Interior y Justicia con la colaboración del CELS, los detenidos deberán disponer de información previa acerca de los diferentes candidatos y votarán en función de su último lugar de residencia. El sistema funcionará igual

que el de los votantes argentinos en el exterior: a cada uno se le dará una boleta del distrito correspondiente en la que deberá marcar la lista elegida. El sistema será organizado de tal modo que el sufragio de los reclusos se mantenga en secreto para los miembros del servicio penitenciario. Se instalarán mesas electorales en los establecimientos penitenciarios permanentes, pero no en las comisarías.

31/07/2007 - Diario Página/12

El derecho al voto pasó las rejas

Finalmente, la reforma al Código Electoral aprobada en 2004 se pondrá en marcha este año, según anunció ayer Justicia. Al menos habría unos 25 mil detenidos en condiciones de votar.

Por Irina Hauser

El Ministerio de Justicia anunció que ya están sentadas las bases del sistema que permitirá que, por primera vez, en las elecciones nacionales de octubre, voten los presos sin condena firme en las cárceles de todo el país. Según el último registro de la Cámara Nacional Electoral, hasta ahora hay 25 mil internos empadronados y en condiciones de emitir su voto, aunque si se llegara a completar rigurosamente el padrón de procesados la cifra se acercaría al doble, de acuerdo con estimaciones judiciales. Desde el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) advierten que para garantizar el pleno cumplimiento de este derecho reconocido luego de varios años de batalla judicial, se requiere una fuerte colaboración de los jueces y del poder político.

Lo que hoy parece toda una novedad –que los presos con prisión preventiva ejerzan sus derechos cívicos– es el efecto obligado de una reforma al Código Electoral que el Congreso aprobó en 2004, pero el Gobierno recién reglamentó por decreto en septiembre del año pasado. A su vez, esa reforma fue resultado de un largo derrotero judicial que tuvo entre sus reclamos más efectivos un amparo colectivo presentado por el CELS: la Corte Suprema definió en 2002 la inconstitucionalidad de la exclusión del padrón de los detenidos sin condena.

El decreto que permitió que las urnas traspasen las rejas estuvo impulsado por la Secretaría de Política Criminal del Ministerio de Justicia, a cargo de Alejandro Slokar, y tuvo aportes del CELS. Prevé la confección de un registro de “electores privados de su libertad” que se cerrará a fin de septiembre. Habrá cuartos oscuros y cada preso tendrá una única boleta con varias opciones con un espacio para marcar la fórmula elegida. Las autoridades carcelarias vigilarán la elección, aunque la presidencia y las fiscalías de mesa le podrán tocar a cualquier ciudadano. Si alguno no concurre, un funcionario judicial podrá reemplazarlo. Si un preso no quiere votar, no podrá ser obligado a hacerlo.

“Es una iniciativa orientada a considerar que las personas privadas de la libertad deben volver, integrarse y participar de la sociedad, en disposiciones

emanadas del Pacto de San José de Costa Rica”, dijo el ministro de Justicia, Alberto Iribarne. “Es importante que puedan elegir a las autoridades nacionales de la manera más libre y más informada posible”, añadió. Un comunicado de la cartera señala que hay 5072 procesados en condiciones de votar dentro del régimen penitenciario federal en once provincias y que, desde abril hasta ahora, “se ha documentado a 988 personas alojadas en unidades federales”.

En rigor, ésta es sólo una porción de los detenidos con prisión preventiva: la que depende directamente del Ministerio de Iribarne por ser del Servicio Penitenciario. El número, hasta ahora, roza los 25 mil pero debería duplicarse, según las estimaciones expertas. Es un desafío no menor para un sistema acostumbrado a descalificar a quienes habitan las cárceles y, sobre todo, si su condición social es precaria.

“La conformación de un padrón lo más completo posible es una medida imprescindible para que este derecho reconocido a los presos se pueda garantizar en la práctica. Esto requiere que los jueces colaboren y cumplan con informar los detenidos que tienen a su disposición. En varias jurisdicciones, sobre todo en el interior del país, no lo han hecho”, advirtió Andrea Pochak, directora adjunta del CELS. “El Ministerio del Interior, por su lado, debería llevar a cabo una campaña de documentación intensiva de aquí a octubre y los partidos políticos tendrían que garantizar su presencia en las mesas”, añadió la abogada.

La mayoría de esos puntos coincide con planteos de la propia Cámara Electoral, que mantuvo reuniones con el subsecretario de Asuntos Penitenciarios, Federico Ramos, para organizar la elección. Según dijo Ramos a este diario, las dificultades en el armado del padrón están dadas por “la fluctuación de la población penal: por ejemplo, entre mayo y octubre de 2006 ingresaron cuatro mil personas y egresaron 2300”. Ramos también tuvo encuentros con autoridades carcelarias provinciales, aunque algunas faltaron. En algunas provincias los penales dependen de la policía local.

De acuerdo con lo previsto hasta ahora, describe Ramos, “en los grandes complejos, como Ezeiza y Marcos Paz, se irá mudando el cuarto oscuro de módulo en módulo, y en otros más chicos, como Devoto, se habilitará la sección de educación para la elección”. Por su lado, la Dirección Electoral no descarta hacer alguna prueba piloto.

Slokar destacó que “lo valioso” de aplicar esta reforma plenamente es que implica una “politización” que “obligará al sistema de partidos a atender a los intereses que expresen los presos desde las cárceles”. “No bastará —sostuvo— con proclamar el encierro masivo y el trato más riguroso de los presos. La agenda sobre la cuestión criminal deberá ser más compleja.”

01/08/2007 - Diario Río Negro

Presos sin condena podrán votar el 28 de octubre

Cuatro cárceles de Río Negro abrirán urnas para internos. Es la primera vez que reconocen su derecho en el país.

El 28 de octubre se reconocerá por primera vez el derecho a votar a los detenidos sin condena firme en las cárceles rionegrinas.

Un centenar de procesados con prisión preventiva o condenados con fallos apelados [alojados en cuatro unidades de la provincia] podrán elegir ese día al próximo presidente y vice, además de los diputados y senadores que representarán a la provincia en el Congreso de la Nación.

Con el sufragio de los presos rionegrinos, que se sumarán a unos 25.000 más todo el país, se superará definitivamente una barrera que empezó a caer en el 2004, cuando se aprobó una reforma al Código Electoral Nacional.

El segundo paso importante lo dio el gobierno nacional al reglamentar esa ley, que a su vez fue el resultado de un derrotero judicial que concluyó en el 2002, cuando la Corte Suprema declaró la inconstitucionalidad de la exclusión del padrón nacional de los detenidos sin condena firme.

Las unidades penales de Roca, Viedma, Bariloche y Choele Choel serán las que adaptarán parte de sus estructuras para que el día de comicios los empadronados alojados allí puedan ingresar a un cuarto oscuro similar a los habilitados tradicionalmente en las escuelas.

"Ya tenemos todo entregado a Nación, con el listado de los internos que podrán votar. Ellos (por el Ministerio de Justicia) quedaron en coordinar con los directores de cada penal la organización del proceso", explicó ayer la directora del Servicio Penitenciario Provincial, Nadia Ruiz.

Río Negro será una de las 11 provincias argentinas donde se abrirán las urnas por primera vez en la historia a las personas procesadas o sin condena firme, detenidas en cárceles provinciales o del Servicio Penitenciario Federal. En Neuquén, según pudo saber este diario anoche, el proceso está en instancias menos avanzadas, por lo tanto está en duda el reconocimiento del derecho a votar para los detenidos en esa provincia.

"El director de cada unidad estará a cargo del escrutinio y las mesas estarán abiertas de 8 a 18 como en cualquier escuela, a pesar de que se termine antes con todo el padrón", agregó Ruiz, conforme porque la provincia fue una de las primeras en entregar el padrón a los organizadores de la elección a nivel nacional.

Según consignó ayer el diario "Página 12", hasta ahora hay 25 mil internos empadronados y en condiciones de emitir su voto, aunque si se llegara a completar rigurosamente el padrón de procesados la cifra se acercaría al doble, de acuerdo con estimaciones judiciales.

La directora del Servicio Penitenciario rionegrino recordó el trámite de entrega del DNI suele llevar un tiempo prolongado y por eso será difícil que el número de detenidos que podrán votar en la provincia supere los 100.

En Río Negro fueron varios los intentos anteriores para lograr que se respete el nuevo Código Electoral, motorizados por el Observatorio de Derechos Humanos.

El decreto nacional que permitió que las urnas traspasen las rejas llegó en setiembre del 2006. Estuvo impulsado por la Secretaría de Política Criminal del Ministerio de Justicia, a cargo de Alejandro Slokar, y tuvo aportes del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS).

La normativa prevé la confección de un registro de "electores privados de su libertad" que se cerrará a fin de setiembre.

A diferencia del resto de los ciudadanos, una vez dentro del cuarto oscuro, cada preso tendrá una única boleta con varias opciones con un espacio para marcar la fórmula elegida.

Las autoridades carcelarias vigilarán la elección, aunque la presidencia y las fiscalías de mesa le podrán tocar a cualquier ciudadano. Si alguno no concurre, un funcionario judicial podrá reemplazarlo. Y si un preso no quiere votar, no podrá ser obligado a hacerlo. (AR)

01/08/2007 - Diario Clarín

Más de veinte mil presos podrán elegir presidente en octubre

Son procesados sin condena, a los que se presume inocentes, de todas las cárceles del país.

Lucio Fernández Moores
lfmoores@clarin.com

Casi 22 mil presos sin condena se encuentran en condiciones de votar al próximo presidente en la elección de octubre. Así surge de los últimos informes recibidos por la Cámara Nacional Electoral, que trabaja contra reloj para cumplir con la nueva disposición. Se trata de los famosos "procesados", a quienes se presume inocentes porque todavía no tienen una sentencia condenatoria que les impida ejercer el derecho a voto.

La Justicia y el Gobierno avanzan a todo vapor para lograr que la elección de octubre sea la primera en la que voten presos. Así lo estableció el Congreso a fines de 2003 tras un pronunciamiento de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. De este modo, se derogó por ley el inciso D del artículo 3 del Código Electoral Nacional, que excluía del padrón a "los detenidos por orden de juez competente". La Corte lo había declarado inconstitucional. "Los procesados

que se encuentren cumpliendo prisión preventiva tendrán derecho a emitir su voto en todos los actos electorarios que se celebren durante el lapso en que se encuentren detenidos", dice ahora el artículo 3 bis del Código. La iniciativa había sido promovida por el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), con una acción de amparo en favor de los procesados.

La idea es que los educadores de las cárceles sean las autoridades de mesa. Los presos deberán poner una cruz en el partido que quieran votar. Esa boleta pasará a engrosar el recuento de votos del distrito de cada procesado, porque no todos tienen domicilio donde están presos. Las boletas irán a la Cámara Electoral.

El padrón provisorio cerrado la semana pasada indica que en todas las cárceles del país –federales y provinciales– y alcaldías había hasta esa fecha 21.817 procesados. Eso no significa que todos ellos vayan a votar, ya que para ello deberán tener sus correspondientes documentos de identidad en regla. Fuentes electorales dijeron que su expectativa es que voten entre el 5% y el 10% de los empadronados.

"El 51% de los ciudadanos que ingresan al sistema (penal) lo hacen sin documentación", dijeron voceros del Ministerio de Justicia de la Nación. La cartera a cargo de Alberto Iribarne ya documentó a 988 personas alojadas en cárceles federales. El padrón de las 20 cárceles que dependen de la Nación es de 5.072 procesados. Los otros 17 mil presos que podrían teóricamente votar están alojados en cárceles y alcaldías que dependen de las provincias.

En total hay censados 221 establecimientos con detenidos procesados. Los de mayor padrón para la elección son las cárceles de Devoto y Marcos Paz, con 1.200 y 1.000 posibles electores.

Pero el tema de la documentación es el mayor problema con el que deben lidiar los camaristas electorales, responsables de la organización del primer comicio nacional en el que voten presos.

De los 11 mil procesados en condiciones de votar en la provincia de Buenos Aires, 500 de ellos dijeron que sus familiares tenían el DNI y otros 400 tienen su documento en manos del Servicio Penitenciario provincial.

Las autoridades bonaerenses prometieron confeccionar nuevos DNI para entre 3 mil y 4 mil presos procesados.

El primer ensayo

La votación presidencial de octubre en la que podrán votar los procesados detenidos tiene un único antecedente. Fue recientemente, en la elección para gobernador y legisladores de la provincia de Tierra del Fuego.

En esa ocasión, en la primera vuelta del 17 de junio, apenas catorce detenidos procesados ejercieron su derecho a votar, tanto en la ciudad de Ushuaia como en la de Río Grande.

En aquella ocasión no se pudo saber el resultado de la votación en las cárceles. A nivel general de la provincia triunfó el actual vicegovernador Hugo Coccaro, quien terminó derrotado una semana después en el ballottage con la candidata del ARI, Fabiana Ríos.

En la presidencial de octubre tampoco se sabrá el resultado cárcel por cárcel, aunque sí se hará un recuento de todos los votos de las cárceles. Al igual que lo ocurrido en Tierra del Fuego, el número de votantes en las cárceles no será determinante ni decisivo.

La cifra

238 son las cárceles y alcaidías censadas por la Cámara Electoral. Todavía no se estableció qué hacer con lugares como Gendarmería y Ejército, donde también hay detenidos.

19/10/2007 - Diario Página/12

El voto en las cárceles

Por Nicolas Trotta *

Este año se conmemora el sexagésimo aniversario del sufragio femenino y su mejor homenaje ha sido la consagración del derecho al voto para los procesados que se encuentran cumpliendo prisión preventiva. En pocos días, cientos de presos participarán por primera vez en la elección de presidente y legisladores, ejerciendo un derecho del que nunca debieron ser privados.

El compromiso de los tres órganos del poder del Estado ha permitido este avance democrático. El fallo de la Corte Suprema de Justicia en el caso "Mignone, Emilio s/promueve acción de amparo", con el patrocinio del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), la sanción de la Ley 25.858 y, finalmente, el Decreto 1291/06, son los instrumentos que han consagrado este derecho y confirman el compromiso con los derechos humanos y el coherente desarrollo de una política criminal democrática de la actual administración.

El voto de los presos llevará democracia a un lugar que tanto la reclama y es un excelente paso hacia las pendientes reformas de un sistema penitenciario que permita la reinserción social de aquellos que han infringido la ley. Abordar una profunda transformación de nuestras cárceles nos encaminará a la resolución de los problemas de inseguridad que nos acechan, es condición imprescindible pero insuficiente. La nueva Argentina, que entre todos estamos construyendo, reclama el abordaje de esta dolorosa asignatura pendiente de nuestra democracia.

El acceso al voto por parte de los procesados que se encuentran privados de su libertad los erige como actores políticos, y los partidos deben tomar nota de ello y considerarlos en sus agendas. Votar implicará también una responsabilidad, un compromiso por parte de quienes no gozan de su libertad

ambulatoria, pero es importante destacar que aquel detenido que recupera su libertad sólo será libre si al dejar la prisión cuenta con mayores instrumentos (estudios y oficios) para enfrentar la difícil tarea de reinsertarse en una sociedad que muchas veces expulsa.

Al prologar el libro *El voto de los presos*, de Carnota y Cesano, Raúl Zaffaroni recuerda la enseñanza del transformador Roberto Pettinato, quien fuera director de Institutos Penales de Perón: "Que la revolución llegue a las cárceles". Es tiempo que la democracia aborde esta problemática para que todos los argentinos seamos libres.

* Director de la Escuela Nacional de Gobierno y candidato a diputado nacional por el Frente para la Victoria.

18/10/2007 - Diario La U

Derecho a votar en las cárceles

Más de un millar de procesados con prisión preventiva en cárceles del Sistema Penitenciario Federal podrán votar en las elecciones del 28 de octubre próximo por una ley de 2003 que habilitó su inclusión en los padrones, reglamentada el año pasado.

Dentro de los establecimientos carcelarios, durante la votación actuarán veedores de diversas ONG invitados por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, informó esta cartera.

Aportarán veedores el Centro de Estudios Legales y Sociales, el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales, la Fundación Servicio Paz y Justicia y Poder Ciudadano.

La ley 25.858, que extendió a personas con prisión preventiva el ejercicio del derecho a sufragar, fue sancionada por el Congreso Nacional en el 2003 y reglamentada el año pasado por el decreto 1291 del presidente Néstor Kirchner. La norma derogó el artículo 3 de la ley 19.945 del Código Electoral Nacional, que impedía incluir en los padrones a personas encarceladas y violaba los derechos instituidos en la Constitución Nacional y la Convención Americana de los Derechos Humanos.

El decreto establece que los ciudadanos procesados que se encuentran cumpliendo prisión preventiva tienen derecho a emitir su voto en todos los actos electorarios que se celebren durante el lapso en que se encuentren detenidos.

La Cámara Nacional Electoral, que confeccionó el registro de Electores Privados de Libertad, habilitará las mesas de votación en cada una de las unidades y designará a sus autoridades. Como presidentes de mesa actuarán docentes de cada unidad carcelaria y un suplente.

Los procesados podrán votar para cargos ejecutivos y legislativos nacionales en el establecimiento en que se encuentren alojados y sus votos se adjudicarán al distrito en el que estén empadronados. El sistema es similar al que rige para los ciudadanos argentinos que residen en el exterior.

Votarán en 20 unidades del Servicio Penitenciario Federal (SPF) distribuidas en 11 provincias, aunque la gran mayoría lo hará en las unidades de Devoto, Ezeiza y Marcos Paz.

Cuando cierre el acto, sólo se consignarán el número de electores, la cantidad de votos emitidos y el número de boletas sin utilizar y será la Cámara Nacional Electoral la encargada del escrutinio de los votos de los ciudadanos procesados.

El SPF, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Registro Nacional de las Personas y el Ministerio del Interior trabajan en forma mancomunada para acelerar la documentación de los procesados empadronados.

La dificultad deriva de que el 51 por ciento de los ciudadanos que ingresan al sistema penal federal lo hacen sin documentación.

También de la fluctuación de una población penal que, durante el semestre mayo-octubre de 2006, por ejemplo, registró 4.000 ingresos y 2.300 egresos. Los procesados que recuperen su libertad antes del comicio deberán votar en las mesas correspondientes a sus domicilios.

21/10/2007 - Diario Perfil

Una iniciativa para todos

En 2002, la Corte Suprema de Justicia de la Nación declaró inconstitucional el artículo 3º de la Ley 19.945, que prohibía el voto de los detenidos con prisión preventiva.

Un año después el Congreso de la Nación dictó la ley 25.858 que derogó ese artículo y, en septiembre de 2006 el Poder Ejecutivo reglamentó el decreto 1.291, por el cuál los procesados que se encuentran cumpliendo prisión preventiva pueden votar. El proyecto fue elaborado por la Secretaría de Política Criminal, junto con la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior, la Procuración Penitenciaria y el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS).

El decreto establece que los procesados tienen derecho a emitir su voto en todos los actos electorarios que se celebren durante el lapso en que se encuentren detenidos; que la Cámara Nacional Electoral es la que confecciona el registro de electores, y que también habilita las mesas en cada una de las unidades y designa a sus autoridades.

29/10/2007 - Diario Crónica

Votaron los presos sin condena firme

Por primera vez accedieron al derecho de sufragar casi mil detenidos, entre ellos, los hermanos Rafael y Fernando Di Zeo

Casi un millar de internos del Servicio Penitenciario Federal que aún no recibieron su condena, votaron ayer por primera vez en la historia argentina, durante las elecciones nacionales que se desarrollaron. Según informó el ministro de Justicia, Alberto Iribarne, pudieron acceder a ese derecho 860 presos sin sentencia firme a lo largo de todo el territorio nacional.

Un total de 191 lo hicieron en el Complejo Penitenciario Federal N° 1 de Ezeiza, entre ellos algunos famosos como los hermanos Fernando y Rafael Di Zeo, ex integrantes de la barra brava de Boca, que figuraban en el padrón del penal con los números de orden 203 y 204, respectivamente.

Los presos sin condena pudieron ejercer este derecho por primera vez gracias a una iniciativa del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), que en 1998 realizó una presentación judicial. Esa petición derivó en un proceso judicial que finalizó en abril de 2002 cuando la Corte Suprema estableció la validez del reclamo y exhortó al Estado a tomar las medidas necesarias para habilitar el voto de los presos sin condena en un plazo máximo de seis meses.

No obstante, recién el 29 de diciembre de 2003 el Congreso de la Nación dictó la ley 25.858, que incorporó al Código Nacional Electoral el derecho a voto para las personas privadas de su libertad sin condena firme. Pese a ello, recién en septiembre de 2006, cuando el presidente Néstor Kirchner reglamentó la ley a través del decreto 1291, los presos en dicha condición obtuvieron ese derecho, que está en sintonía con lo dispuesto por otros países de América. Así, ayer 860 presos sin sentencia firme tuvieron la posibilidad de elegir. Un número exiguo según lo estimado por el CELS, que en un estudio de 2005 determinó que cerca de 40.000 personas estaban en esa condición.

El sistema de votación que se utilizó fue similar al de los ciudadanos argentinos que residen en el exterior. Los internos del Servicio Penitenciario Federal votaron en 20 unidades de 11 provincias, aunque la gran mayoría lo hizo en el Complejo de Ezeiza, Devoto y Marcos Paz, cárceles que alojan exclusivamente a procesados. Varios de los empadronados, igualmente, se vieron imposibilitados de hacerlo por no contar con el DNI. Quienes pudieron votar, lo hicieron tanto para cargos ejecutivos como para legislativos

29/10/2007 - Diario La Prensa

En todo el país votaron por primera vez 860 detenidos que todavía no tienen condenas firmes.

Debut electoral de los presos

Casi un millar de internos del Sistema Penitenciario Federal que aún no recibieron su condena votaron por primera vez en la historia argentina, durante las elecciones nacionales que se desarrollaron ayer.

Según informó el ministro de Justicia, Alberto Iribarne, pudieron acceder a ese derecho 860 presos sin sentencia firme a lo largo de todo el territorio nacional.

Un total de 191 lo hicieron en el Complejo Penitenciario Federal número 1 de Ezeiza, entre ellos los hermanos Fernando y Rafael Di Zeo, ex integrantes de la barra brava de Boca Juniors, que figuraban en el padrón del penal con los números de orden 203 y 204, respectivamente.

Los presos sin condena pudieron ejercer este derecho por primera vez gracias a una iniciativa del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), que en 1998 realizó una presentación judicial por su derecho a voto.

Esa petición derivó en un proceso judicial que finalizó en abril de 2002 cuando la Corte Suprema estableció la validez del reclamo y exhortó al Estado a tomar las medidas necesarias para habilitar el voto de los presos sin condena en un plazo máximo de seis meses.

No obstante, recién el 29 de diciembre de 2003 el Congreso de la Nación dictó la ley 25.858, que incorporó al Código Nacional Electoral el derecho a voto para las personas privadas de su libertad sin condena firme.

Pese a ello, recién en septiembre de 2006, cuando el presidente Néstor Kirchner reglamentó la ley a través del decreto 1291, los presos obtuvieron ese derecho, que está en sintonía con los dispuestos por otros países de América, como Brasil, Colombia, Perú y algunos estados de Estados Unidos.

Así, 860 presos sin sentencia firme tuvieron la posibilidad de elegir. Un número exiguo según lo estimado por el CELS, que en un estudio de 2005 determinó que cerca de 40.000 personas estaban en esa condición.

El sistema de votación que se utilizó fue similar al de los ciudadanos argentinos que residen en el exterior. Los internos del Servicio Penitenciario Federal votaron en 20 unidades de 11 provincias, aunque la gran mayoría lo hizo en el Complejo de Ezeiza, Devoto y Marcos Paz, cárceles que alojan exclusivamente a procesados.

Pero varios de los empadronados se vieron imposibilitados de hacerlo por no contar con el Documento Nacional de Identidad.

Por una decisión judicial, los medios de prensa sólo accedieron a dialogar con dos detenidos, Leandro y Maximiliano, de 20 y 19 años.

Al principio, tanto Leandro, que está aprendiendo a leer y escribir, como Maximiliano, mostraban un evidente nerviosismo por la urgencia periodística.

"Esto (por el voto) va a servir para el trabajo, para recuperar la libertad, para que cuando salga tenga trabajo", dijo Leandro al explicar el sentido de su voto y contó que "muchos presos no votaron porque no tenían documentos".

29/10/2007 - Diario La Nación

Sin libertad y con derecho al sufragio

Se sumó al padrón el 63 por ciento de los detenidos que no tienen condena firme

Maximiliano Flores acaba de salir del cuarto oscuro. Tiene 19 años y no le interesa la política, pero sonrío con la prestancia de quien se sabe un pionero: pertenece al selecto grupo de los primeros presos que votaron en la Argentina.

Hace nueve meses que cumple prisión preventiva en Ezeiza acusado por el robo de un auto -delito que él jura no haber cometido- y es uno de los miles de procesados que ayer votaron, por primera vez, desde la cárcel.

Solemne, advierte que no piensa decir a quién votó: "Es secreto", pero sonrío y da una pista: "Lo que es seguro es que acá Blumberg no saca ni un voto". Aunque vive en una celda infranqueable, tiene una preocupación sorprendente. "La cuestión más grave es la inseguridad... Yo estoy acá, pero mi familia es trabajadora y sufre."

La reforma puesta en práctica tiene un gran alcance: el 63% de los presos no tiene condena firme. En total, 20.048 estaban registrados en los padrones carcelarios de todo el país, 18.887 hombres y 1261 mujeres.

Más de la mitad de los presos en condiciones de votar se encontraban detenidos en la provincia de Buenos Aires, que tenía 11.338 empadronados. De ellos, sólo votó el 18%. Los que no lo hicieron fue, en general, porque no tenían documentos, explicaron en la justicia electoral.

Para la ley, quienes no están condenados son inocentes. Por eso, no había fundamento para que no pudieran votar. Sobre la base de este principio, el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) presentó un amparo colectivo - que la Corte aceptó- contra el artículo del Código Electoral que excluía del padrón a todos los encarcelados, sin distinción.

Anoche, los funcionarios estaban eufóricos con los comicios en las cárceles. "Ha sido un éxito total. La participación fue altísima y no hubo conflictos. Esta experiencia alienta a pensar en una modificación en la legislación para que voten también los condenados", dijo a LA NACION el procurador penitenciario federal, Francisco Mugnolo.

Para que los presos pudieran votar la Cámara Electoral dispuso un enorme operativo y distribuyó 223 mesas en 182 establecimientos. Como los presos no siempre están detenidos en sus provincias de origen, se debió garantizar que

cada uno encontrara a los candidatos de su distrito. Por eso, sus boletas eran distintas: un cuadrado de cartón con los candidatos a presidente y otro con los candidatos a legisladores. Los electores ingresaban con esas boletas y un sello en el cuarto oscuro, y marcaban a sus candidatos.

Como autoridades de mesa se eligieron a docentes de las cárceles. "No faltó ninguno", dijeron con orgullo en la Justicia. En las mesas de Ezeiza había además, dos fiscales, ambos del kirchnerismo. "Los demás tienen miedo... por el lugar", dijo uno de ellos.

Nicolás Guida, de 54 años, uno de los votantes, cuenta, mientras espera en la cola, que fue militante de la JP, pero se desconectó de sus compañeros cuando lo arrestaron por robo. "Lo que más nos importa es que se agilicen las causas", dice, y afirma que ningún político se acercó a ellos. "Parece que es mucho trámite para ellos venir acá", ironiza, para añadir. "No esperábamos tampoco a nadie".

Un mal momento

El Ministerio de Justicia celebró ayer el voto de los procesados como "un avance más en la política de derechos humanos" y organizó una visita a Ezeiza con periodistas.

De jeans y camisa blanca, el ministro Alberto Iribarne recorrió distendido el penal -una cárcel moderna, impecable- y charló con los presos. Hasta que a un periodista radial se le ocurrió hacer una entrevista con el ministro y con Flores, que acababa de votar.

Ante el estupor del ministro, y ya con un grabador prendido, Flores dijo: "Acá no les importa cómo estamos. A veces pasamos hambre, no nos dan ni un pan y comemos lo que traen las familias. A los políticos no les importa nada". Incómodo, Iribarne ensayó una respuesta: "No comparto lo que él ha dicho. Vamos a ver en qué se fundamenta. Estas denuncias nos preocupan mucho".

Para conocer el resultado de las elecciones en las cárceles habrá que esperar. El recuento de los votos se hará en la Cámara, no antes del jueves.

Por Paz Rodríguez Niell
De la Redacción de LA NACION

29/10/2007 - Diario Popular

6.000 presos sin sentencia firme

Detrás de las paredes también se pudo votar

Casi 6.000 presos sin sentencia firme votaron por primera vez en los comicios para presidente y legisladores, a partir de la sanción de la ley que derogó un

artículo del Código Electoral que impedía su inclusión en los padrones. En la jornada de ayer, unos 5.000 presos, recluidos en unidades penales del Servicio Penitenciario bonaerense emitieron su sufragio con “total normalidad”, en tanto también lo hicieron 860 detenidos en cárceles del Servicio Penitenciario Federal.

El ministro de Justicia, Alberto Iribarne, que presenció el acto electoral en el Complejo N° 1 de Ezeiza, destacó que la posibilidad de que los detenidos procesados puedan votar se enmarca en una “política de derechos humanos que está respaldada por este tipo de medidas”. Mientras que el titular del Servicio Penitenciario Bonaerense, Fernando Díaz, resaltó la “importancia de integrar a los internos a los padrones electorales, para que ellos también se sientan parte de la sociedad. Sin dudas, esto colabora en el proceso de resocialización de las personas privadas de la libertad”.

Los detenidos pudieron sufragar luego de que el Poder Ejecutivo derogó un artículo del Código Electoral Nacional que impedía la inclusión de reos en los padrones. Esa situación violaba derechos consagrados en la Constitución Nacional y en la Convención Interamericana de Derechos Humanos, por lo que la ley 25.858/2003 y el decreto 1291/2007 pusieron fin a ese impedimento y la Cámara Nacional Electoral confeccionó el registro de electores privados de la libertad.

Experiencia en Devoto

Con la presencia de veedores del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), ayer, por la mañana, la gente de Poder ciudadano visitó la cárcel de Villa Devoto, donde los detenidos votaron mientras ante la presencia del ministro de justicia, Alberto Iribarne.

Por una decisión judicial, sólo dos detenidos pudieron dialogar con la prensa, Leandro y Maximiliano, de 20 y 19 años, procesados por robo en banda y robo de automotores y cuya situación está pendiente de resolución judicial.

29/10/2007 - Diario Página/12

La primera vez en las urnas de los presos sin condena

Sobre más de 20 mil empadronados, unos 3500 detenidos en 179 unidades carcelarias estrenaron su derecho a elegir presidente y legisladores. “Acá un Blumberg no saca ni medio voto”, le dijo a Página/12 Maximiliano, de 19 años.

Por Irina Hauser

“No, no te voy a decir a quién voté. Sólo digo que acá un Blumberg no saca ni medio voto”, estalló en risas Maximiliano F., un chico de 19 años que lleva nueve meses detenido en el penal de Ezeiza. Es uno de los cerca de 3500 presos sin condena que ayer estrenaron el ejercicio de su postergado derecho a elegir presidente y legisladores. En su caso, además, era la primera vez que votaba en su vida. Leandro G., de 20 años, consultó a su mamá y a su tía para

saber a quién elegir. “Cuando entré al cuarto oscuro no sabía qué hacer, no encontraba el nombre que buscaba”, contó. Los partidos políticos a duras penas habían acercado información sobre sus propuestas a las cárceles. Salvo contadas excepciones, tampoco mandaron fiscales a las mesas que funcionaron en prisión.

En todo el país hubo 20.148 presos sin condena empadronados para esta elección, aunque no todos pudieron emitir su voto, en esencia por falta de DNI. Lo hizo algo más del 17 por ciento, según la Cámara Electoral. Se votó en 179 unidades carcelarias. En las del Servicio Penitenciario Federal, de los 2973 internos del padrón votaron casi 800. En las prisiones bonaerenses emitieron su voto 2040 sobre unos 11 mil habilitados. Más allá de las brechas, entre los detenidos documentados al parecer no hubo negativas a participar de la votación. El misterio de cuál fue la fórmula favorita tras las rejas se develaría recién el miércoles o jueves, cuando el tribunal haga el escrutinio.

Para Maximiliano, uno de los once votantes del módulo de jóvenes-adultos de Ezeiza, la única referencia política más o menos cercana era la historia de un abuelo peronista. “Mi viejo, en las visitas, me explicó cómo era la boleta que nos iban a dar y hablamos de que era mejor elegir al que apoye las leyes que nos convienen”, contó, algo sofocado por una chomba Adidas verde y blanca cerrada hasta el último botón. Con un poco de televisión, comentó, logró conocer a algunos candidatos.

El Ministerio de Justicia –a cargo del Servicio Penitenciario Federal– organizó una suerte de tours para que los medios y algunas ONG presenciaran el voto de los presos en Ezeiza, donde abundan imágenes de la Virgen del Rosario de San Nicolás. Eligió una dependencia nueva, donde todavía al entrar se siente olor a pintura y en los canteros crecen flores de colores. Allí, detrás de enrejados múltiples y puertas amarillas automáticas, se agolparon periodistas, fotógrafos y camarógrafos. Unos cuantos eran extranjeros, sorprendidos no tanto por el voto en la cárcel sino por el record de procesados sin sentencia que albergan.

A algunos de los presos se les mezclaba la conmoción por la novedad del voto con la emoción por la llegada de los visitantes. “Cuando dijeron que venían los periodistas yo pensé ‘qué bueno... se puede charlar’”, dijo Leandro, que repite como un versito que lleva dos años detenido por “robo doble en banda agravado”. Leandro vivía en La Matanza. Contó que tiene once hermanos, un padre albañil y que robó “plata, muchas veces”. Ahora cursa la escuela primaria en Ezeiza. Para hablar con Página/12 se sentó en un rincón del gimnasio, pegado a un enorme dibujo de Mafalda.

Las dos mesas que funcionaron en Ezeiza, a cargo de docentes, fueron rotando por los módulos del penal. Las boletas eran cartones plegables: una con las fórmulas presidenciales y otras dos con números y nombres de listas para legisladores nacionales. Eran distintas según el distrito en el que votara cada quien. Para evitar equívocos, un profesor de Ciencias Naturales, con mocasines y camisa a cuadros, entregaba la boleta a los votantes y les explicaba cómo poner el sello en la opción elegida.

En la cárcel de Devoto el trámite fue más engorroso: los propios presos, que al comienzo entraban con cara de susto, debían encontrar en el cuarto oscuro la boleta de su distrito, y las autoridades de mesa varias veces tuvieron que entrar a socorrerlos. Aquí, los propios directivos penitenciarios sacaban las fotos para el recuerdo. Emitieron su voto cerca de 220 internos de mil empadronados, con una interrupción debida a que las urnas se desbordaron y tuvieron que traer nuevas. En esta cárcel, igual que en la mayoría, casi todos votaron antes de las 14, horario de las “visitas higiénicas”.

En Ezeiza, en uno de los módulos de adultos, se formó cola para votar al mediodía. En un pasillo lindante con una huerta que brillaba al sol, cinco muchachos con camisetas de fútbol y zapatillas de marca se mostraban entre sí las fotos de sus documentos. Se hacía notar el contraste de sus cabezas rapadas actuales y sus melenas de otros tiempos. José Guide, de 52 años, se apoyó en el enrejado: “Estuve preso más de una vez, pero es la primera que puedo votar. Está muy bien, pero también deberían votar los condenados”, reclamó. Guide recibió una pena de tres años y cuatro meses por robo, pero apeló. Trabaja en la biblioteca de la cárcel y tiene un pasado de militante peronista. Estaba visiblemente molesto porque “nadie de los partidos se acercó ni mandó material antes de la elección”. Fueron contados los penales donde hubo fiscales de los partidos. Hubo unos pocos del Frente para la Victoria.

“No les interesa, o tienen miedo”, se quejó Rubén Ruiz, que da un taller de gastronomía en Ezeiza, donde fue autoridad de mesa. Algunas ONG como el Centro de Estudios Legales y Sociales, el Servicio de Paz y Justicia, Poder Ciudadano y el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales se repartieron por distintos penales a ver cómo marchaba todo. La Procuración Penitenciaria esparció sus veedores.

Como parte del tour presidiario, en Ezeiza apareció vestido de sport el ministro de Justicia Alberto Iribarne, que se llevó una sorpresa mientras escuchaba cómo hablaba para una radio –a su lado– uno de los detenidos. “Acá no les importa nada de cómo estamos. Hay días en que no nos dan ni pan. Comemos lo que nos trae la familia”, lanzó Maximiliano. El ministro negó las malas condiciones.

El voto de los presos fue resultado de un reclamo colectivo que impulsó el CELS en 1998 y que en 2002 tuvo un fallo favorable de la Corte Suprema. El Congreso modificó el Código Electoral en 2003 y la ley se reglamentó recién el año pasado. Las provincias no adaptaron sus normas, por eso en la cárcel no se vota gobernador. “Más allá de las dificultades estamos frente a un gran avance. Ahora hay que pulir el mecanismo”, dijo el abogado del CELS Diego Morales. “El alto grado de participación de los presos que tenían DNI –agregó– llama a los partidos a que se ocupen de la situación carcelaria.”

Votar entre rejas

En las cárceles y comisarías del país se estima que hay unas 65.000 personas que están presas, el 63% de ellas se encuentra sin condena. Es decir, están

esperando la resolución de un juicio que puede condenarlas o absolverlas. Se las presume inocentes pero mientras tanto siguen encerradas.

Perdieron su libertad, pero no sus derechos como ciudadanos. Y por eso, por primera vez en la historia de nuestro país, casi 22.000 personas privadas de su libertad van a poder votar en una elección para presidente, por más que sus días transcurran detrás de los muros de una cárcel.

Alejandro, un detenido que se recibió de abogado en el Centro Universitario Devoto que funciona dentro de la Unidad Penitenciaria N° 2, fue la primera persona tras las rejas que votó, y lo hizo en el ballottage porteño. Fue gracias a que presentó, con su flamante título, un amparo ante la Justicia a fines del 2006.

El antecedente que permitió que las urnas traspasen las rejas fue el decreto reglamentario de la ley por la que, casi tres años antes, el Congreso incorporó al Código Nacional Electoral el derecho al voto para las personas privadas de su libertad sin condena firme.

Pero para que los detenidos procesados puedan votar este domingo, hubo una larga batalla judicial previa. La inició el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) en 1998 al presentar un amparo colectivo por considerar que la imposibilidad de votar a los presos sin condena violaba el principio de presunción de inocencia y la igualdad de los detenidos sin condena, consagrados en la Constitución, y dos años después la Corte Suprema le dio la razón al declarar su inconstitucionalidad.

Se confeccionó un padrón especial que cuenta con casi 22.000 procesados de todo el país en condiciones de poner su voto en la urna. Para eso, deben tener su DNI en regla.

Los detenidos lo harán en 20 unidades del Servicio Penitenciario Federal (SPF) distribuidas en 11 provincias, aunque la gran mayoría lo hará en Devoto, Ezeiza y Marcos Paz, a las que se suman las cárceles provinciales que dependen de cada distrito. Deberán poner una cruz en el partido que elijan y las boletas serán remitidas a la Cámara Nacional Electoral y pasarán a engrosar el recuento de votos del distrito del último domicilio de cada procesado. Los educadores de las cárceles serán las autoridades de mesa que recibirán el sufragio.

29/10/2007 - Diario La voz del interior (Córdoba)

Histórico: votaron los internos del Sistema Penitenciario Federal

En Buenos Aires sufragaron cerca de mil personas que aún no tienen sentencia firme. En Bouwer votaron 181 presos.

Casi un millar de internos del Sistema Penitenciario Federal que aún no recibieron su condena votaron por primera vez en la historia argentina, durante

las elecciones nacionales que se desarrollaron hoy. Según informó el ministro de Justicia, Alberto Iribarne, pudieron acceder a ese derecho 860 presos sin sentencia firme a lo largo de todo el territorio nacional.

Un total de 191 lo hicieron en el Complejo Penitenciario Federal N° 1 de Ezeiza, entre ellos algunos famosos como los hermanos Fernando y Rafael Di Zeo, ex integrantes de la barra brava de Boca Juniors, que figuraban en el padrón del penal con los números de orden 203 y 204, respectivamente.

Sin precedentes

Los presos sin condena pudieron ejercer este derecho por primera vez gracias a una iniciativa del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), que en 1998 realizó una presentación judicial por su derecho a voto.

Esa petición derivó en un proceso judicial que finalizó en abril de 2002 cuando la Corte Suprema estableció la validez del reclamo y exhortó al Estado a tomar las medidas necesarias para habilitar el voto de los presos sin condena en un plazo máximo de seis meses. No obstante, recién el 29 de diciembre de 2003 el Congreso de la Nación dictó la ley 25.858, que incorporó al Código Nacional Electoral el derecho a voto para las personas privadas de su libertad sin condena firme. Pese a ello, recién en septiembre de 2006, cuando el presidente Néstor Kirchner reglamentó la ley a través del decreto 1291, los presos obtuvieron ese derecho, que está en sintonía con los dispuestos por otros países de América, como Brasil, Colombia, Perú y algunos estados de Estados Unidos.

Así, hoy 860 presos sin sentencia firme tuvieron la posibilidad de elegir. Un número exiguo según lo estimado por el CELS, que en un estudio de 2005 determinó que cerca de 40.000 personas estaban en esa condición.

El sistema de votación que se utilizó fue similar al de los ciudadanos argentinos que residen en el exterior. Los internos del Servicio Penitenciario Federal votaron en 20 unidades de 11 provincias, aunque la gran mayoría lo hizo en el Complejo de Ezeiza, Devoto y Marcos Paz, cárceles que alojan exclusivamente a procesados. Pero varios de los empadronados se vieron imposibilitados de hacerlo por no contar con el Documento Nacional de Identidad. Quienes pudieron votar, lo hicieron tanto para cargos ejecutivos como para legislativos.

"Este es un aspecto más de la política de derechos humanos que ha implementado el actual gobierno. Es un enorme satisfacción para mí ver que personas privadas de su libertad han podido ejercer sus derechos", señaló el Ministro de Justicia Alberto Iribarne, quien se hizo presente en el Complejo Penitenciario N° 1 de Ezeiza.

Y remarcó que "en estos dos años y medio de gestión hemos dado pasos importantes en materia penitenciaria. Uno de ellos es este, pero también hay que resaltar que cuando asumimos recibimos una denuncia por hacinamiento en Devoto. Y desde ese día hasta hoy, bajamos la población carcelaria de 2400 a 1661, por lo que ahora pueden vivir en ese penal en condiciones dignas".

En tanto que en la ciudad de Córdoba, un total de 181 internos votó en la cárcel de Bouwer

06/11/2007 - Diario Página/12

Terminó el escrutinio de los votos de los presos sin condena

Cristina Kirchner, también en la cárcel

Por Irina Hauser

En su debut electoral, los presos sin condena de todo el país coronaron con el 53 por ciento de los votos a Cristina Fernández de Kirchner. Igual que en el resultado global, Elisa Carrió quedó segunda en la elección presidencial, pero con casi 9 puntos menos que a nivel nacional: obtuvo 14,5 por ciento. El tercer puesto fue para Alberto Rodríguez Saá, con 10,5 por ciento, y el cuarto – sorpresa – para Néstor Pitrola, del Partido Obrero, que logró 8 por ciento. Según el escrutinio, que ayer a última hora estaba llegando a su fin, en las cárceles votaron cerca de 4300 detenidos, es decir, el 22 por ciento de los que estaban empadronados.

El proceso de recuento de votos de los presos empezó el viernes a primera hora en la Cámara Electoral y terminó ayer a la noche. En las cárceles la elección se hizo con un sistema similar al que se usa para los argentinos que viven en el exterior: una boleta única con una lista de todas las fórmulas presidenciales, donde había que marcar con un sello la elegida; otras dos boletas, una para diputados y otra para senadores, según lo que eligiera cada jurisdicción. Un sector del Gobierno estudiaría la posibilidad de generalizar este método para reemplazar al de boletas separadas, fuente de recurrentes denuncias.

Según los números finales, hubo 215 mesas en todo el país, donde votaron 4519 personas (510 mujeres y 4009 varones), de las cuales alrededor de 200 eran las propias autoridades. Cristina no fue la única que superó en prisión su marca nacional. Rodríguez Saá logró 10,5 por ciento entre los presos (contra su 7,71 en todo el país) y Pitrola –que figuraba primero en la lista de la boleta– obtuvo casi 7,5 puntos más que en su resultado general.

Roberto Lavagna, con 5,5 por ciento, quedó en quinto lugar, con unos pocos votos de diferencia respecto del piquetero Raúl Castells. Séptima se ubicó Vilma Ripoll, del MST, con 3,5 por ciento. Debajo de ella se posicionó Ricardo López Murphy (Recrear), con 2,70, que aún así hizo mejor elección en las cárceles que en el resto de la república. Quedó muy cerca de Pino Solanas, que entre los detenidos sin condena sacó 2,5 por ciento. Hoy se conocerá el resultado de legisladores en las unidades carcelarias.

Durante la revisión de los votos aparecieron mensajes como “Que se vayan todos” y alguna que otra foto del terrorista Osama bin Laden. Pero no fue significativa, según fuentes de la Cámara Electoral, la cantidad de votos

invalidados. Hubo problemas, en cambio, con dos mesas. Una de ellas fue completamente anulada porque de los 50 presos empadronados, sólo aparecían los sufragios de 17 y nadie pudo explicar qué pasó con el resto. La diferencia era demasiado grande como para dejarla pasar, explicaron en el tribunal. En otra mesa, se dejó sin efecto la elección de diputados y senadores: coincidió que la mayoría de los presos de un mismo penal votaban legisladores con boletas de un distrito y legisladores de otro. En la Cámara sospechan que les entregaron boletas equivocadas.

El escrutinio no arroja resultados cárcel por cárcel: los votos fueron clasificados por distrito, según donde estuviera empadronado cada detenido, algo que no siempre coincide unidad en la que se aloja. Por esto, el recuento también tuvo sus aristas complejas. Cada penal enviaba a la Cámara Electoral un gran sobre de nylon blanco sellado y, adentro, dos sobres de madera. Uno tenía documentación de la mesa y el otro las boletas. El primer paso fue verificar que los papeles estuvieran bien y que coincidiera la cantidad de votantes con las boletas. Recién ayer se contó voto por voto, en una clasificación por partidos y por provincia.

El domingo de las elecciones, Página/12 estuvo en la cárcel de Ezeiza, donde tres de los presos comentaron que votaban a los candidatos que, a su entender, podrían ayudarlos a mejorar su situación penal (a través de leyes, por ejemplo). Se quejaron, además, porque los partidos políticos no les acercaron información sobre sus propuestas. El voto de los presos fue impulsado en una demanda judicial del Centro de Estudios Legales y Sociales en 1998 y tuvo un fallo favorable de la Corte Suprema en 2002. Recién el año pasado, tras insistencias de la secretaría de Política Criminal, se llegó a reglamentarlo.

11/10/2007 – Agencia Télam

Votarán por primera vez personas privadas de su libertad

Más de un millar de procesados con prisión preventiva en cárceles del Sistema Penitenciario Federal podrán votar en las elecciones del 28 de octubre próximo por una ley de 2003 que habilitó su inclusión en los padrones, reglamentada el año pasado.

Dentro de los establecimientos carcelarios, durante la votación actuarán veedores de diversas ONG's invitados por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, informó esta cartera.

Aportarán veedores el Centro de Estudios Legales y Sociales, el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales, la Fundación Servicio Paz y Justicia y Poder Ciudadano.

La ley 25.858, que extendió a personas con prisión preventiva el ejercicio del derecho a sufragar, fue sancionada por el Congreso Nacional en el 2003 y

reglamentada el año pasado por el decreto 1291 del presidente Néstor Kirchner.

La norma derogó el artículo 3 de la ley 19.945 del Código Electoral Nacional, que impedía incluir en los padrones a personas encarceladas y violaba los derechos instituidos en la Constitución Nacional y la Convención Americana de los Derechos Humanos.

El decreto establece que los ciudadanos procesados que se encuentran cumpliendo prisión preventiva tienen derecho a emitir su voto en todos los actos eleccionarios que se celebren durante el lapso en que se encuentren detenidos.

La Cámara Nacional Electoral, que confeccionó el registro de Electores Privados de Libertad, habilitará las mesas de votación en cada una de las unidades y designará a sus autoridades.

Como presidentes de mesa actuarán docentes de cada unidad carcelaria y un suplente.

Los procesados podrán votar para cargos ejecutivos y legislativos nacionales en el establecimiento en que se encuentren alojados y sus votos se adjudicarán al distrito en el que estén empadronados.

El sistema es similar al que rige para los ciudadanos argentinos que residen en el exterior.

Votarán en 20 unidades del Servicio Penitenciario Federal (SPF) distribuidas en 11 provincias, aunque la gran mayoría lo hará en las unidades de Devoto, Ezeiza y Marcos Paz.

Cuando cierre el acto, sólo se consignarán el número de electores, la cantidad de votos emitidos y el número de boletas sin utilizar y será la Cámara Nacional Electoral la encargada del escrutinio de los votos de los ciudadanos procesados.

El SPF, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Registro Nacional de las Personas y el Ministerio del Interior trabajan en forma mancomunada para acelerar la documentación de los procesados empadronados.

La dificultad deriva de que el 51 por ciento de los ciudadanos que ingresan al sistema penal federal lo hacen sin documentación.

También de la fluctuación de una población penal que, durante el semestre mayo-octubre de 2006, por ejemplo, registró 4.000 ingresos y 2.300 egresos.

Los procesados que recuperen su libertad antes del comicio deberán votar en las mesas correspondientes a sus domicilios.

16/10/2007 – Televisión - Telefé Noticias

Informe especial: el voto tras las rejas

Por primera vez votarán presos sin condena. Serán cerca de 30 mil.

- Declaraciones de Andrea Pochak, Centro de Estudios Legales y Sociales.
- Declaraciones de los detenidos en la Unidad 36.
- Declaraciones de Alejandro Marambio, Jefe del Servicio Penitenciario Federal.
- Declaraciones de Fernando Díaz, Director del Servicio Penitenciario bonaerense.

29/10/2007 – Televisión - Canal 7

Votar entre rejas

A partir de un amparo del CELS un fallo de la Corte Suprema habilito a votar a los detenidos sin sentencia firme, es decir cerca de 40 mil personas. En el Penal 3 de Ezeiza, votaron las 700 mujeres que están presas.

29/10/2007 – Radio La Red

Los presos también votaron

Facundo Pastor - Periodista

En Devoto y Ezeiza, votaron los condenados que no tienen sentencia firme. Esto comenzó luego de que el CELS reclamara el derecho a la justicia, y ayer había bastante euforia en el Ministerio de Justicia de Iribarne, por el logro. Entre los presos que votaron, estaban los hermanos Di Zeo.

29/10/2007 - Agencia EFE/Terra

Por primera vez en la historia votaron los presos en Argentina

Las urnas electorales se trasladaron hoy por primera vez en la historia a las cárceles argentinas, donde casi un millar de reclusos en prisión preventiva y con documento de identidad pudieron ejercer su derecho a voto.

Esta primera votación en las cárceles fue posible gracias a la derogación en 2003 de una ley que impedía la inclusión en los padrones de las personas privadas de libertad.

Las elecciones celebradas hoy en Argentina son para decidir el presidente y el vicepresidente del país en los próximos cuatro años, renovar la mitad de la

Cámara de Diputados y un tercio de la de Senadores, y escoger a los gobernadores de ocho provincias.

Votaron 860 reclusos, distribuidos en once provincias, aunque la mayoría lo hizo en las cárceles de Devoto, en la capital argentina, y Ezeiza y Marcos Paz, en la provincia de Buenos Aires.

En Devoto, las autoridades tuvieron que suspender la votación porque las urnas instaladas no eran bastantes para recoger los votos de quienes se presentaron a votar, según la agencia Télam.

Las boletas o papeletas con las que sufragaron los presos estaban divididas por provincias para que el voto de cada preso se contara según su lugar de residencia anterior a entrar en prisión.

'Hace unos días hicimos un simulacro para ver cómo era la cosa, para estar avisados y preparados de cómo se vota', explicó Leandro Gómez, de 20 años, recluido en el penal de Ezeiza.

Gómez, quien está pendiente de recibir sentencia por robo, afirmó después de depositar su voto que tardó en salir del 'cuarto oscuro', el lugar donde el votante mete la papeleta escogida en el sobre, porque tuvo que pensar 'mucho' su elección.

'Votar es importante porque es una experiencia para el día de mañana y vamos a ver si quien sale ganador hace algo para mejorar el futuro', explicó el joven, quien estudia primaria en el centro penitenciario.

Leandro, que espera una pena de entre dos a cuatro años, relató que algunos de sus compañeros no pudieron votar porque 'sus familias no pudieron traer el documento, aunque todos estaban muy interesados en los comicios'.

De la misma opinión era Maximiliano Flores, de 19 años y votante primerizo, con previsión de una condena de un mínimo de ocho años por dos robos con banda.

'En los módulos hay discusiones sobre política, y los que no han podido votar me decían que yo que podía, debía hacerlo', narró Flores.

El recluso opinó que si se cumplen los pronósticos y una mujer llega a la presidencia, se lograrán 'mejores condiciones en las cárceles'.

De los 14 candidatos a la presidencia, tres son mujeres y dos de ellas, la primera dama Cristina Fernández y Elisa Carrió, están en el primer y segundo lugar, respectivamente, en las encuestas de intención de voto.

Los reclusos no votaban con desconocimiento de los candidatos, ya que hace dos semanas los asistentes sociales empezaron a hablarles de las elecciones y ellos mismos se pudieron informar de los planes de los candidatos a través de la televisión, la radio y los diarios.

Hasta 2003 un artículo del Código Electoral Nacional impedía la inclusión en los padrones de los presos, lo que violaba los derechos instituidos en la Constitución Nacional y la Convención Americana de los Derechos Humanos.

El decreto que derogó ese artículo, formado por el presidente Néstor Kirchner, especifica que sólo los procesados que se encuentren cumpliendo prisión preventiva pueden utilizar su derecho a voto en los comicios que se celebren durante el lapso de tiempo en el que se encuentren detenidos.

Aunque el voto en Argentina es obligatorio y quien no se presenta ante las urnas puede ser sancionado con una multa, esta norma no rige para los presos, quienes pueden decidir si votan o no al coincidir el domingo electoral con el día de visita.